



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0146 -2016 -GRA/GRDS.

Ayacucho, 26 OCT 2016

VISTO; el informe N° 037-2016-GRA/GG-GRDS-SPED y el Decreto Administrativo N° 4320-2016-GRA/GG-GRDS; sobre reconocimiento por su contribución efectiva a la implementación de las políticas públicas del Desarrollo Infantil Temprano-DIT y la Educación Intercultural Bilingüe-EIB, a las instituciones pública, privadas y sociedad civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa dentro de la Ley; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo armónico integral y sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus ciudadanos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29°-A de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales, es competencia funcional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ejercer las funciones específicas de educación, cultura, ciencia y tecnología, salud, vivienda, trabajo y promoción del empleo, población y saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, en el marco del Programa de Cooperación Perú-Unicef 2005-2011, así como del Programa de Cooperación ACDI 2012-2016, tanto el Gobierno Regional como los Gobiernos Locales, han recibido asistencia técnica y financiera para dinamizar los procesos de implementación de políticas públicas de Desarrollo Infantil Temprano y de la Educación Intercultural Bilingüe, siendo los directos protagonistas de los mismos, la Dirección Regional de Educación, como instancia especializada, las Unidades de Gestión Educativa Local, como instancia operativa, las Instituciones de Formación Docente, Dirección Regional de Salud entre otros, han desplegado acciones: **a) Educación Inicial Ciclo I-II (0 a 5 años):** Fortalecimiento de capacidades de los trabajadores de educación para proveer servicios educativos integrados de calidad a niñas niños menores de 5 años, especialmente niñas e indígenas rurales; **b) Educación Primaria (6 a 11 años):** Fortalecimiento de capacidades de directores y docentes para proveer una educación culturalmente apropiada y de calidad, con especial atención a la educación de las niñas y la EIB en áreas rurales; **c) Participación:** Fortalecimiento de capacidades de las familias, comunidades y redes educativas, docentes y estudiantes, para participar y monitorear el sistema educativo; y **d) Gestión** fortalecimiento de capacidades de las autoridades



regionales y municipales para implementar políticas educativas inclusivas, planes, programas presupuestales y proyectos de inversión pública;

Que, en este contexto, hubo despliegue de esfuerzos individuales, institucionales, organizacionales tanto de los actores del Estado como de la sociedad civil que contribuyeron al logro de los propósitos del Programa de Cooperación en la implementación de las **Políticas del Desarrollo Infantil Temprano**, Educación Intercultural Bilingüe, Gestión descentralizada, así como de la Participación a favor de la mejora de la calidad educativa y de salud con pertinencia y equidad; en tal virtud, amerita el reconocimiento simbólico a las instituciones públicas, privados y sociedad civil por su contribución efectiva en la implementación de las políticas educativas y de salud;

Estando al propuesto por la comisión organizadora del Seminario Regional "Avances y desafíos del derecho a la educación intercultural bilingüe y desarrollo infantil temprano de niñas niños de Ayacucho", refrendado por el Informe N° 037-2016-GRA/GG-GRDS-SPED, emitido por el Sectorista Programático de Educación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho; y

En uso de las facultades conferidas por el inciso c) del artículo 41° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2016-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO, por las consideraciones expuestas en parte considerativa de la presente Resolución, a las siguientes instituciones por su contribución en la implementación de las Políticas públicas a favor del Desarrollo Infantil Temprano, Educación Intercultural Bilingüe y Participación periodo 2005-2016:

- Dirección Regional de Educación Ayacucho-DREA.
- Dirección Regional de Salud-DRSA.
- Hospital de Apoyo San Miguel.
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora de Lourdes".
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Salvador Cavero Ovalle de Huanta".
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Benigno Ayala Esquivel".
- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Municipalidad Distrital de Huamanguilla.
- Municipalidad Distrital de Vinchos.
- Defensoría del Pueblo-Ayacucho.
- Institución Educativa N° 38303/Mx-P de Kulluchaka-Huanta.
- Institución Educativa N° 38303/Mx-P Arizona-Vinchos.
- MIDIS-Ayacucho.
- World Visión.
- Chirapaq
- Asociación Publicaciones TAREA
- Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza de Ayacucho,
- Federación Regional de Mujeres Indígenas de Ayacucho-FEREMIA,
- Asociación de Alcaldes Regidores y Líderes Estudiantiles-AARLE





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0146 -2016 -GRA/GRDS.

- Consejo Participativo Regional de Educación Ayacucho-COPARE.
- Centro Poblado de Rosaspata del Distrito de Vinchos.
- Comunidad Campesina de Chullcupampa, Distrito de Huamanguilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias competentes con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Jorge Salcedo Martínez
Bigo. JORGE SALCEDO MARTINEZ
GERENTE REGIONAL

